



Resolución Administrativa N° 080-2018 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ica, 23 de abril de 2018

CUT	67360-2018	Fecha	23/04/2018
Nombre solicitante	OSCCORIMA POZO, FELICITAS		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0185-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI		
	Titular: PACHECO ARONES, VENTURA VICTORIA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 043-2018 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/LMBR, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:67360-2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0185-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI, de fecha 13/07/2006, otorgada a favor de PACHECO ARONES, VENTURA VICTORIA, respecto a la unidad operativa Cod: 04221, EL POTRERO.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: OSCCORIMA POZO, FELICITAS con DNI 31151596, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río ICA
Ubicación geográfica del punto de captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 423372.0000 / Norte: 8444874.0000
Volumen asignado (m³/año)	4689.00



Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 04221, EL POTRERO	
Área (ha)	Total: 1.19890; Bajo riego: 1.19890	
Ubicación Política	Dpto	Ica
	Prov	Ica
	Dist	Santiago
Ambito Administrativo	AAA	CHAPARRA CHINCHA
	ALA	ICA
Organización Usuarios	Junta	Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Achirana Clase "B"
	Comisión	COMISIÓN DE USUARIOS DEL SÉPTIMO SUB SECTOR HIDRÁULICO LA ACHIRANA
Bloque Riego	PICA38-B39 SETIMO SUB SECTOR-TOMAS ALTAS	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 426878.0000 / Norte: 8423248.0000	



Resolución Administrativa N° 080-2018 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ica, 23 de abril de 2018

Artículo 3°.- La Administración Local de Agua ICA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua CHAPARRA CHINCHA.

Artículo 4°.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua


AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA
.....
Ing. C.I.P. Jose Alfredo Muñoz Miroquetada
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA ICA